



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.007/2016.1
FECHA 21 JUN. 2016

VISTOS:

Decreto Exento N° 197 de fecha 07 de Junio de 2016 que autoriza llamado a Licitación para la ID 3836-26-L116 Contrato de Mantención Alumbrado Público de la comuna.

Licitación pública ID: 3836-26-L116 "Contrato de Mantención Alumbrado Público"

Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.

Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015 que aprueba estimación de Ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

Decreto Alcaldicio Exento N° 191 de fecha 28 de Marzo de 2008 que aprueba Manual de Adquisiciones del Municipio de Toltén.

Reglamento de Compras Públicas de la Municipalidad de Toltén.

El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- APRUEBESE Contrato con la Empresa Juan Carlos Castro Morales E.I.R.L., Rut. N° 76.081.188-5, de acuerdo a lo señalado en Vistos.

2.- El Contrato pasan a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Sub Depto. Adquisiciones
- Transparencia ✓
- Depto. de Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones/



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

En Nueva Toltén, a diecisiete días del mes de Junio de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Nueva Toltén y **JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L.**, RUT N° 76.087.188-5, con domicilio en Av. Recabarren N° 03691 de la comuna de Temuco, se ha convenido el siguiente contrato de suministro:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén efectuó Licitación Pública N° 3836-26-L116 por Contrato de Suministro para Mantenición de Alumbrado Público Toltén.
- SEGUNDO:** A través del presente instrumento, el Municipio contrata los servicios del proveedor indicado para efectuar adquisiciones del rubro y previo recibo conforme de los artículos y/o servicios o envío de cotización por parte de la Empresa se efectuará orden de Compra a través del sistema de compras públicas, por el valor de los artículos y/o servicios de que se trata, que puede variar en el tiempo por tratarse de contrato de suministro.
- TERCERO:** El presente contrato comenzará a regir a contar del 17 de Julio de 2016 y hasta el término de los trabajos requeridos, conforme a las Bases de Licitación.
- CUARTO:** Se firma el presente contrato en seis ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cinco en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Proveedor.

JUAN CARLOS CASTRO MORALES E.I.R.L
RUT.: N° 76.087.188-5


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE
TOLTEN